

El ICAC deja a las empresas acogerse a las normas internacionales contables

Una consulta reconoce esta posibilidad frente a las "lagunas" del Plan General

X. G. P./M. Y.

MADRID. El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) ha dejado la puerta abierta a las empresas para que, si el reciente Plan General de Contabilidad no resuelve sus dudas, se acojan a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas por la Unión Europea.

En una consulta, el ICAC, organismo dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, recoge la posibilidad de que "en el caso de ausencia de una norma o interpretación en la normativa nacional que aplique específicamente a una transacción, los administradores deberán utilizar su criterio profesional para definir un criterio contable que sea lo más respetuoso con el Marco Conceptual de la Contabilidad previsto en el Plan General de Contabilidad y con los criterios contenidos en las normas de contabilidad generalmente aceptadas en España".

Acogerse a la costumbre

Así, se permite emplear las normas de contabilidad sectorial que no choquen con el nuevo Plan General de Contabilidad o, en su defecto, las normas internacionales. La respuesta del ICAC, de carácter vinculante, especifica que el sujeto contable puede acogerse "a la costumbre".

La consulta del ICAC admite, de esta manera, que no es obligatoria la subsidiariedad de las NIIF, reivindicación que el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) lleva defendiendo desde la entrada en vigor del Plan General de Contabilidad en enero de 2008, el cual afecta a unos tres millones de sociedades en España.

De hecho, las NIIF ya se aplican



GETTY

Se permiten emplear las normas de contabilidad sectoriales que no choquen con la nueva normativa

a las empresas que tienen grupos cotizados, por lo que el ICJCE pretende que la no subsidiariedad alcance asimismo a las empresas con cuentas individuales, es decir, a la mayoría de las sociedades.

Esta consulta representa, a efectos prácticos, que las empresas se puedan acoger a las normas internacionales en lo que no está regu-

lado en la reforma contable. De hecho, en el texto de la consulta se aclara que "en la propia introducción del Plan General de Contabilidad se hace referencia al objetivo de convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera".

El objetivo de convergencia es, precisamente, uno de los puntos clave que persigue el organismo internacional que aglutina a las organizaciones de los profesionales de la contabilidad y auditoría, el International Federation of Accountants (IFAC), cuya reunión directiva bianual comienza hoy en Madrid. El presidente del organismo, Fermín del Valle, declaró ayer que la

convergencia de las normas contables es la meta principal de éste.

"Nuestra recomendación es que los países no deberían esperar a que se les imponga la obligación de adaptar las normas contables, sino que fueran haciéndolo ya", señaló del Valle.

España, al igual que otros países comunitarios, se encuentra actualmente en fase de trasposición de la Directiva de la Comisión Europea sobre las normas de contabilidad inspiradas en la contabilidad internacional. Los profesionales de la auditoría destacan como hecho muy relevante la adopción por parte de los Estados Unidos de las NIIF, tras su reticencia inicial.